

RESOLUCIÓN № 360/2021 REGULARIZA TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA. CONCHALÍ, 28 DE OCTUBRE DE 2021.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso № 401 de fecha 28 de octubre de 2021.

Decreto Exento № 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento №896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del 28 de octubre del año 2021.

PATENTE:

COMERCIAL

NOMBRE:

QUIMICA MAVAR S.A

RUT:

80.576.800-2

DIRECCIÓN:

AVDA. EL TRABAJO №2610

GIRO:

FABRICA DE PRODUCTOS QUÍMICOS. ENTREGA LOCAL ARRENDADO

MOTIVO: ROL:

101.100

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

JUAN CARLOS MONTENEGRO VICENCIO DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

VZM/xpvs.